



BANCA DE LA MUJER 2025

REQUISITOS Microcréditos Individuales

Emprendedoras con negocios informales y operación mínima de 1 año:

- i. Tener mínimo 12 meses de operación comprobable, con soporte documental como contrato de renta, comprobantes de domicilio del negocio, historial de ventas, plan de pagos, información contable, etc. Además, se deberá anexar evidencia fotográfica del negocio, donde se muestre que es un negocio correctamente establecido.
- ii. Cartas bajo protesta de decir verdad. Formatos descargables del portal del programa: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>. Una carta refiere a mencionar de forma muy concreta la actividad económica y el periodo de operación que tiene con un negocio correctamente establecido, y que los documentos presentados son auténticos. Asimismo, carta que manifieste no estar recibiendo o solicitando a la fecha ningún apoyo para el mismo concepto por parte de alguna Dependencia de la Administración Pública Federal y Estatal.
- iii. Comprobante de domicilio particular, deberá presentarse a nombre de la solicitante y con máximo 2 meses de antigüedad previos al inicio del proceso de integración del expediente del crédito.
- iv. Reporte de Buró de Crédito, con antigüedad no mayor a 3 meses, y que acredite no tener antecedentes negativos graves de información crediticia en créditos con instituciones bancarias (por "antecedentes negativos graves" se entenderán reportes que señalen créditos vencidos por más de 180 días continuos, sin impugnación por parte de la persona deudora, en montos superiores a \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) o que se reporten con claves de prevención, considerando los últimos 12 meses).
- v. Copia simple de identificación oficial de la solicitante (INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo).
- vi. Clave Única de Registro de Población, CURP Certificada.
- vii. Formato de solicitud de crédito. Formato descargable del portal del programa: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>.
- viii. Formato de Carta compromiso de formalización ante el SAT. Documento proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, al final de la validación de la documentación y expediente del crédito, y en el cual la





solicitante se compromete que, en caso de recibir el microcrédito y de acuerdo a sus posibilidades, iniciará durante el periodo de plazo del pago del crédito el proceso de alta de su negocio ante el SAT (La Secretaría brindará asesoría sobre las figuras asociativas que más se adapten a sus condiciones).

- ix. Firma del Formato de términos y condiciones. Documento proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, en caso de ser seleccionado para la entrega del microcrédito, y se refiere a las obligaciones de las beneficiarias para el pago y seguimiento del crédito.

Emprendedoras con negocios formales con 6 meses de operación:

- i. Constancia de Situación Fiscal con mínimo 6 meses de operación fiscal.
- ii. Cartas bajo protesta de decir verdad. Formatos descargables del portal del programa: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>. Una carta refiere a mencionar de forma muy concreta la actividad económica y el periodo de operación que tiene con un negocio correctamente establecido, y que los documentos presentados son auténticos. Asimismo, carta que manifieste no estar recibiendo o solicitando a la fecha ningún apoyo para el mismo concepto por parte de alguna Dependencia de la Administración Pública Federal y Estatal.
- iii. Resumen ejecutivo. Este es un escrito libre firmado por la solicitante.
- iv. Comprobante de domicilio particular, deberá presentarse a nombre de la solicitante y con máximo 2 meses de antigüedad previos al inicio del proceso de integración del expediente del crédito.
- v. Reporte de Buró de Crédito, con antigüedad no mayor a 3 meses, y que acredite no tener antecedentes negativos graves de información crediticia en créditos con instituciones bancarias (por "antecedentes negativos graves" se entenderán reportes que señalen créditos vencidos por más de 180 días continuos, sin impugnación por parte de la persona deudora, en montos superiores a \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) o que se reporten con claves de prevención, considerando los últimos 12 meses).
- vi. Copia simple de identificación oficial de la solicitante (INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo).
- vii. Clave Única de Registro de Población, CURP Certificada.
- viii. Formato de solicitud de crédito. Formato descargable del portal del programa: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>.
- ix. Validación de ingresos (Comprobantes de estados de cuenta, última declaración bimestral de ingresos, historial de ventas, etc.).
- x. Formato de solicitud de crédito. Formato descargable del portal del programa: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>.





- xi. Firma del Formato de términos y condiciones. Documento proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, en caso de ser seleccionado para la entrega del microcrédito, y se refiere a las obligaciones de las beneficiarias para el pago y seguimiento del crédito.

